



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 3 de Diciembre de 1987

Número 107

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 546/974-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 05204 de fecha 23 de junio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 22 de abril de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 5 de mayo de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de julio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC.

Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 26 de agosto de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la Diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de agosto de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 3 de Dic. de 1987 | No. 107

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: SANTA MARIA HUEXOCULCO, Municipio de Chalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4730, 4731, 4732, 4733, 4736, y 4737.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4733, 4735, 4727, 4738, 4739, 4728, y 4729.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 6 de mayo de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y Sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios,

celebrada el 6 de mayo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Bartolo Beltrán, 2.—J. Santos Martínez Galicia, 3.—Juan Martínez Flores, 4.—Gregorio Cadena, 5.—Juis Hernández, 6.—Isabel de la Rosa, 7.—Pedro Ortega Villalpando, 8.—Félix Hernández L., 9.—Loreto Castillo, 10.—Felipa Hernández, 11.—Juan Ayala M., 12.—Cenobio Castillo, 13.—María Trinidad Hernández, 14.—J. Encarnación Cadena M., 15.—Juan Cadena Zamora, 16.—Bartolo Martínez Cadena, 17.—J. Guadalupe Martínez H., 18.—Félix Cadena, 19.—Cornelia Rojas María, 20.—Agustín Ruperto Celis, 21.—Anastasio Martínez Hernández, 22.—Macario Delgadillo, 23.—Benito Delgadillo Primero, 24.—Epigmenio Evangelista Cadena, 25.—Margarita Cadena, 26.—Luisa Cadena L., 27.—Rafaela Villalpando D., 28.—Francisco Delgadillo, 29.—Francisco Villalpando, 30.—Antonia Hernández Ruiz, 31.—Loreto Estrada H., 32.—Aurelia Hernández, 33.—Juan Martínez, 34.—Guadalupe Villalpando, 35.—Porfirio Delgadillo P., 36.—José Flores, 37.—Candelaria Delgadillo, 38.—Juan Flores, 39.—Ramona Galicia y 40.—Rosendo Delgadillo M. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Ezequiel Estrada, 2.—Remedios Beltrán, 3.—Plácido Villalpando, 4.—Angel Martínez Delgadillo, 5.—Andrés Martínez D., 6.—Felipa Ortega, 7.—Hilario Hernández, 8.—Paula Hernández, 9.—Lucio Hernández H., 10.—Vidal Hernández H., 11.—Camilo Castillo Ayala, 12.—Margarita García, 13.—Rosendo Delgadillo, 14.—Pascual Villalpando, 15.—Alejandro Cadena, 16.—Petra Cadena, 17.—J. Cruz Martínez E., 18.—Sergio Martínez C., 19.—Francisca Martínez, 20.—Carlota Rojas, 21.—Bonifacio Ruperto, 22.—Francisco Cadena, 23.—Luciano Delgadillo, 24.—Guadalupe Delgadillo, 25.—Faustina Martínez, 26.—Eleuterio Evangelista C., 27.—Benito Estrada, 28.—Rafael Rojas, 29.—Juan Hernández V., 30.—Rodrigo Hernández, 31.—Félix Delgadillo, 32.—Rafaela Cadena, 33.—Gonzalo Ocampo, 34.—Iovita Hernández, 35.—Bernardo García, 36.—José Luis Martínez, 37.—Trinidad Martínez, 38.—Juan Martínez, 39.—Sonia Martínez, 40.—Cibelo Martínez, 41.—Andrés Guadalupe, 42.—Guadalupe Hernández, 43.—Camila Cadena, 44.—Margarita García y 45.—Rosendo Delgadillo. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00198322, 2.—00198331, 3.—00198338, 4.—00198359, 5.—00198375, 6.—00198388, 7.—00198394, 8.—00198398, 9.—00198416, 10.—00198418, 11.—00198419, 12.—00198430, 13.—00198467, 14.—00198469, 15.—00198470, 16.—00198474, 17.—00198477, 18.—00198483, 19.—00198484, 20.—00198491, 21.—

00198492, 22.—00198496, 23.—00198534, 24.—00914341, 25.—01670782, 26.—01670785, 27.—01670797, 28.—.....
01670798, 29.—01670810, 30.—01670816, 31.—01670819,
32.—01670824, 33.—01670827, 34.—01670841, 35.—.....
01670851, 36.—01670864, 37.—01670871, 38.—02970790,
39.—02970806 y 40.—198448.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por veniflas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, del Estado de México, a los CC: 1.—Ma. Loreto Beltrán V., 2.—J. Remedios Martínez D., 3.—Erasto Martínez Delgadillo, 4.—José Cadena Estrada, 5.—Genaro Hernández Ortega, 6.—Leandro de la Rosa, 7.—Manuel Ortega Lazcano, 8.—Miguel Hernández Hernández, 9.—Ma. Félix Castillo Hdez., 10.—Fernando Hernández Corona, 11.—Sabino Castillo Ayala, 12.—Candelaria Villalpando, 13.—Adrián Delgadillo García, 14.—Pedro Villalpando Hernández, 15.—Pedro Cadena Hernández, 16.—Antonio Cadena Pérez, 17.—José Martínez Flores, 18.—Francisco Martínez García, 19.—Pedro Cadena Martínez, 20.—María Asunción Cadena, 21.—Raynunda Ruperto Delgadillo, 22.—Tomás Martínez Delgadillo, 23.—Máximo Delgadillo Cadena, 24.—Juan Delgadillo Martínez, 25.—Alejandro Evangelista Cadena, 26.—Leopoldo Estrada Cadena, 27.—Salvador Rojas Cadena, 28.—Juventino Hdez. Villalpando, 29.—Vicente Delgadillo González, 30.—Marcelina Cadena Villalpando, 31.—Pedro Ocampo Hernández, 32.—Vicente Delgadillo González, 33.—Miguel García Hernández, 34.—Juliana Rodríguez Vda. de M., 35.—Martha Martínez Villalpando, 36.—Gonzalo Delgadillo V., 37.—Modesta Martínez Galicia, 38.—Guadalupe Estrada Galicia, 39.—Juana Hidalgo Cadena y 40.—Isabel Martínez Galicia, Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 4 días del mes de septiembre de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 741/1987, JUANA CONCEPCION JIMENEZ RAMIREZ, promueve diligencias de Información de Dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: predio ubicado en la Calle de Miguel Hidalgo 6, San Francisco Coaxusco, NORTE: 22.00 metros, con Calle Miguel Hidalgo; SUROESTE: 22.00 metros, con Prolongación Cinco de Mayo; ORIENTE: en tres líneas la primera de sur a norte de 136.60 metros, la segunda de poniente a oriente de 5.45 metros y la tercera de norte a sur de 9.90 metros, con todas estas líneas con Josefa Alcántara; y PONIENTE: 129.70 metros, con Rita Rodríguez. Superficie: 2,322.70 M2. En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación Dado en Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

4730.—3, 8 y 11 Dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 989/86, VICTOR MANUEL CAMACHO CHACÓN, JORGE RAFAEL DIAZ DIAZ Y VERONICA VILLEGAS LUJA, endosatarios en procuración de HECTOR GONZALEZ VALDEZ en contra de JAIME GONZALEZ VALDEZ el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Once de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Ocho, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados que son: casa con terreno con medidas y colindancias del terreno: NORTE: 12.58 metros, con lote 13; SUR: 13.02 metros, con Av. Ignacio Zaragoza; ORIENTE: 10.00 metros, con lote 11; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Josefa Ortiz de Domínguez, superficie del terreno 127.85 metros, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez No. 12, Frac. Los Pilares, Municipio de Metepec, debiéndose anunciar su venta.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en forma legal en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, Toluca, México, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

4731.—3, 8 y 11 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1478/87

DAVID NAVARRO MORALES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Telechaltitla", ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 97.00 metros, con David Navarro de León y 88.00 metros, con Francisco Páez Maturana; AL SUR: 186.00 metros, con Barranca; AL ORIENTE: 39.00 metros, con Calixto Páez; y AL PONIENTE: 51.00 metros, con Camilia Medina, con una superficie aproximada de 8,000.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarán Vened.—Rúbrica.

4732.—3, 17 Dic. y 4 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

En el expediente número 316/87, JOSE MARTIN LUCIO FERNANDO, denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO FERNANDO GONZALEZ, quien falleció el veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete en el Municipio de Chapa de Mota, perteneciente al Distrito Judicial de Jilotepec, México, quien no dejó disposición testamentaria alguna, siendo el denunciante hermano del De-Cujus parentesco colateral en segundo grado, en fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete se tuvo por radicada la presente Sucesión, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles en vigor el C. Juez ordenó la publicación del presente por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado así como la fijación de los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, con el objeto de hacerles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho se apersonen en la presente sucesión acreditando el parentesco que les una con el de-cujus dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación, se expide el presente a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4733.—3 y 14 Dic.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ABRAHAM ZLOTINICK, ELIAS CERVANTES, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARIA GALINDO Y MOISES ALCHALEL.

SARA BAUTISTA LOPEZ, en el expediente número 2029/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 17, de la manzana 27, calle Cuatro Milpas, de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 16; AL SUR: 17.00 metros, con lote 18; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Cuatro Milpas, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

4736.—3, 15 y 28 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSEFINA HERNANDEZ A.

HORTENCIA FLORES DE MORAN, en el expediente marcado con el número 1371/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 37, manzana 109, calle Chapanecas de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora), de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 17 metros, con lote 36; AL SUR: 17 metros, con lote 38, AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Chapanecas; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 11,

con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el Juicio en Rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndolo que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este Juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4737.—3, 15 y 28 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 9769/87, LUCAS VILLEGAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Benito Juárez s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 14.00 metros, con Catalina Ocampo; SUR: 14.00 metros, con Calle Benito Juárez; ORIENTE: 20.45 metros, con Lorenzo Ocaña; PONIENTE: 20.45 metros, con Florinda Sandoval Rodríguez, Superficie Aproximada 286.30 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2^a de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4734.—3, 8 y 11 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 9393/87, ELISEO ALBARRAN MANCILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hombres Ilustres No. 2, San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 11.00 metros, con Petra Mendoza de Rodríguez; SUR: 11.00 metros, con Inés Albarrán Mancilla; ORIENTE: 18.30 metros, con la familia Colín Hernández; PONIENTE: 18.30 metros, con Carlos Robles Morales. Superficie Aproximada: 201.30 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4735.—3, 8 y 11 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 384/87, C. ESPERANZA ORDOÑEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa de dos Fracciones de Terreno, que se encuentran ubicadas en el Paraje denominado "San Benito", Municipio de Jiquipilco, y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 274.63 metros con Jose Mercado; SUR: 228.20 metros con un Camino; ORIENTE: 236.20 metros con Juan Mercado; PONIENTE: 2 líneas de 117.81 y 109.72 metros con Reynaldo Mercado y Eulalia Ordóñez. Superficie Aproximada de 4-72-16 Has.—EL SEGUNDO TERRENO, NORTE: 229.00 metros con Genaro Delgadillo y Reynaldo Mercado; SUR: 226.00 metros con Francisco Mercado L.; ORIENTE: 150.00 metros con Manlio Ordóñez; PONIENTE: 2 líneas de 40.00 metros y 49.00 metros con Genaro Delgadillo.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4727—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 383/87, C. ESPERANZA ORDOÑEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "San Benito", Municipio de Jiquipilco, y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 366.00 metros con Manlio Ordóñez; SUR: 285.00 metros con Eulalia Ordóñez; ORIENTE: 188.00 metros con Eulalia Ordóñez; PONIENTE: 191.00 metros con Ezequiel Robledo. Superficie Aproximada de 6-88-83 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4727—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 382/87, C. MIGUEL ORDOÑEZ M., promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en el Paraje denominado "La Cantón", Municipio de Jiquipilco, Méx., y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda NORTE: 426.85 metros con un Camino a San Lorenzo; SUR: 224.15 metros con Francisco Mercado; ORIENTE: 177.00 metros con Trinidad Mercado; PONIENTE: 217.80 metros con Eulalia. Superficie Aproximada de 6-79-08 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4727—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 381/87, C. DANTE ORDOÑEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa sobre dos Fracciones de Terreno ubicadas en San José, Municipio de Jiquipilco y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 5 líneas de 155.10, 57.83 y 37.65 metros con Benito y José Ordóñez; SUR: 241.00 metros con Manlio Ordóñez Carvajal; ORIENTE: 101.40 metros con Reynaldo Mercado; PONIENTE: 137.30 metros con Gilberto Ordóñez. SEGUNDA FRACCION: NORTE: 45.00 metros con Reynaldo Mercado; SUR: 322.00 metros con Gilberto Ordóñez; ORIENTE: 143.00 metros con Talpa Palahual; PONIENTE: 68.30 metros con Manlio Ordóñez. Superficie Aproximada de la Primera Fracción 2-78-15 Has., y la Segunda de 3-08-84 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4727—3, 8 y 11 Dic.

385/87, C. DANTE ORDOÑEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa sobre Dos Fracciones de Terreno ubicadas en San José, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; LA PRIMERA: NORTE: 2 líneas 95.00 y 55.00 metros con Ejido de Pueblo Nuevo; SUR: 155.00 metros con Eulalia Ordóñez; ORIENTE: 195.00 metros con Eulalia Ordóñez; PONIENTE: 330.00 metros con un bordo. Superficie Aproximada de 3-85-29 Has.—SEGUNDA: NORTE: 180.00 metros con Ejido de Pueblo Nuevo; SUR: 39.75 metros con Ezequiel Robledo; ORIENTE: 263.00 metros con Barranca; PONIENTE: 332.75 metros con Ejido de Nijón.—Superficie Aproximada de 3-85-77 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4727—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 381/87, C. DANTE ORDOÑEZ CARBAJAL, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre Dos Fracciones de Terreno, mide y linda; LA PRIMERA: NORTE: 94.50 y 69.87 con un bordo; SUR: 375.00 con Tomás Mercado; ORIENTE: 49.14, 30.00 y 301.00 metros con Tomás Mercado y Gilberto Ordóñez, otra medida Al Norte de 19.03 metros con Tomás Mercado y otra hacia el Sur de 7.60 metros con Tomás Mercado; PONIENTE: 320.00 y 162.00 metros con una Barranca.—Superficie Aproximada de 10-65-51 Has.—LA SEGUNDA: NORTE: 148.50 metros con José Ordóñez; SUR: 162.87, 178.00 metros con Tomás Mercado; OESTE: 508.78 metros con Tomás Mercado. Superficie Aproximada de 1-73-49 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4727—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 386/87, C. DANTE ORDOÑEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en San José, Municipio de Jiquipilco, y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; NORTE: 85.10 metros con Dante Ordóñez; NORESTE: 147.00 metros con Juan Mercado; SURESTE: 130.00 metros con Gilberto Ordóñez; SUROESTE: 156.00 metros con Tomás Mercado.—Superficie Aproximada de 4-60-65 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4727—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 390/87, C. GILBERTO ORDOÑEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa sobre dos Fracciones de terreno, que se encuentran ubicadas en "La Virgen", Municipio de Jiquipilco y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; LA PRIMERA: Dos líneas de 77.00 y 55.45 metros con un bordo y José Ordóñez; SUR: 112.00 metros con Manlio Ordóñez; ORIENTE: 27.00 metros con Dante Ordóñez; PONIENTE: 180.00 metros con Ezequiel Robledo y Tomás Mercado. Superficie Aproximada de 2-38-88 Has.—LA SEGUNDA: NORTE: 221.00 metros con Dante Ordóñez; SUR: 309.50 metros con Eulalia Ordóñez; ORIENTE: 177.00 metros con Talpa Palahual; PONIENTE: 62.00 metros con un terreno.—Superficie Aproximada de 1-55-46 Has.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4727—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 389/87, C. GILBERTO ORDÓÑEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre las Fracciones de Terreno, que se encuentran ubicadas en "La Virgen", Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., miden y lindan; El Primero: Norte: 2 líneas de 80.10 y 133.50 metros con Manlio Ordóñez y Ezequiel Pobledo; SUR: 170.20 metros con Eulalia Ordóñez; ORIENTE: 3 líneas, una de 90.31, 95.58 y 94.75 metros con una barranca, otra línea al Sur de 22.00 metros con Eulalia Ordóñez C.; PONIENTE: 233.10 metros con bordo.—Superficie Aproximada de 4-67-28 Has.—El Segundo: NORESTE: 182.00 metros con Juan Mercado; NOROESTE: 130.00 metros con Dante Ordóñez; SUR: 210.00 metros con Reynaldo Mercado; ORIENTE: 50.00 metros con Reynaldo Mercado.—Superficie Aproximada de 1-62-65 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.
4727.—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 388/87, GILBERTO ORDÓÑEZ CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en "La Virgen", Municipio de Jiquipilco y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 3 líneas de 150.00, 115.26, 1150.00 y 55.00 metros con Dante Ordóñez y Eulalia Ordóñez; SUR: 111.90 metros con Tomás Mercado; ORIENTE: 2 líneas de 316.12 metros con Eulalia Ordóñez y 180.00 con Eulalia Ordóñez C.; PONIENTE: 110.65 y 301.40 metros con Tomás Mercado y Dante Ordóñez C.—Superficie Aproximada de 10-07-96 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.
4727.—3, 8 y 11 Dic.

Exp. 382/87, C. MIGUEL ORDÓÑEZ M., promueve Inmatriculación Administrativa sobre Dos Fracciones de Terreno, que se encuentran ubicadas en el Paraje denominado "La Canrina", Municipio de Jiquipilco y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 233.07 metros con línea al Noroeste 82.24 metros y otra al Noroeste de 174.00 metros con Geovaro Delgadillo; SUR: Dos líneas 197.01 metros y 177.30 metros con Eulalia Ordóñez, otra línea al Suroeste de 155.80 metros con José y Francisco Mercado; PONIENTE: 107.68 metros con un Ejido.—Superficie Aproximada de 4-59-39 Has.—SEGUNDO TERRENO: NORESTE: 200.00 metros y Al Noroeste 195.00 metros con Juan Mercado; SURESTE: 200.00 metros y Al Suroeste 170.00 metros con Reynaldo Mercado y un Bordo.—Superficie Aproximada de 3-58-14 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 19 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.
4727.—3, 8 y 11 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 417/987, LILIA HINOJOSA DE ESCAMILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isidro Fabela Sur, Municipio de Atlacomulco, Méx., Distrito de El Oro, Méx., mide y linda: NORTE: 19.82 metros, con Margarita Monroy de Escamilla; SUR: 19.82 metros, con Jorge Escamilla Monroy; ORIENTE: 6.89 metros, con Margarita Escamilla de González; PONIENTE: 6.73 metros, con Avenida Isidro Fabela.—Superficie Aproximada: 134.96 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4733.—3, 8 y 11 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 513/987, RUBEN HERNANDEZ MENDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ata No. 30 en Atlacomulco, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: NORTE: 23.30 metros, con Luis Javier Montiel González; SUR: 1.80 y 23.80 metros, con Leobardo Plata Plata y Avenida Ata; ORIENTE: 16.86 y 12.70 metros, con Francisco Agustín Navariete y Leobardo Plata Plata; PONIENTE: 22.40 metros, con Col. Catarino.—Superficie Aprox.: 591.47 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 27 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
4739.—3, 8 y 11 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número Cincuenta y ocho mil setecientos dieciocho de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el suscrito Notario, se radicó la Testamentaria a bienes de la señora DORA ARGELIA AKREDONDO PINALES DE MANON, por medio de la cual el señor CARLOS ERASMO MANON MACIN aceptó la herencia y el señor CARLOS MANON AKREDONDO el cargo de Albacea de la propia sucesión, manifestando este último que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de siete en siete días.—Toluca, Méx., a 10 de Noviembre de 1987.—Notario Público No. 4, Lic. Vicente Lechuga M.—LEMV-541126-T F7.—Rúbrica.

4728.—3 y 14 Dic.

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número Cincuenta y nueve mil ciento noventa, de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el suscrito, se radicó la testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA RODRIGUEZ GUTIERREZ VIUDA DE LIHO, por medio de la cual el señor JOSE LIHO RODRIGUEZ aceptó la herencia así como el cargo de Albacea de la propia sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días.—Toluca, Méx., a 30 de Noviembre de 1987.—Notario Público No. 4, Lic. Vicente Lechuga M.—LEMV-541126-TF7.—Rúbrica.

4729.—3 y 14 Dic.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.